

40 puntos, conforme a los siguientes criterios.

a) La experiencia profesional, que se valora conforme a las siguientes reglas con un máximo de 30 puntos.

1. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Ariño, como personal laboral temporal en la misma categoría profesional en la plaza/puesto a la que se pretende acceder y que es objeto de esta convocatoria, a razón de 0,50 puntos por cada mes completo trabajado.

2. Servicios prestados en la misma categoría profesional en la plaza/puesto a la que se pretende acceder y que es objeto de esta convocatoria en cualquier otra administración pública o en otras entidades públicas, como personal laboral temporal a razón de 0,25 puntos por mes completo trabajado.

3. Servicios prestados en la misma categoría profesional en la plaza/puesto a la que se pretende acceder y que es objeto de esta convocatoria, en entidades privadas, a razón de 0,10 puntos por mes completo trabajado.

Los servicios prestados en otras administraciones y entidades públicas se acreditarán mediante certificado del secretario de la Corporación o entidad local (o documento que acredite que las funciones realizadas guarden similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada) y certificado de vida laboral.

Los servicios prestados en el sector privado se acreditarán mediante contrato de trabajo que acredite que las funciones realizadas guarden similitud con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada y certificado de vida laboral.

La no aportación de certificado de vida laboral excluirá la valoración de este mérito.

b) Mérito académico y formación

Según la vida laboral, de la aspirante;

El contrato de dicha trabajadora no es un contrato temporal (Código 200).

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar que ha resultado ser:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Peguero Martínez, Amparo	***3725***	22,86

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Peguero Martínez, Amparo	***3725***	22,86

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Bibliotecario/a de los siguientes candidatos.

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Roncero Gerique, Eva	***703***	20,00

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Ariño, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1432

ARIÑO

Resolución de Alcaldía de 05/05/2025 del Ayuntamiento de Ariño por la que se aprueba determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla para cubrir la plaza de Limpiador/a dentro del marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Ariño.

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha quedado en primer lugar en el proceso de estabilización de empleo temporal correspondiente a una plaza de Limpiador/a, que ha resultado ser:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Macipe Clavero, M ^a Teresa	***559***	52,50

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 22/33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Macipe Clavero, M ^a Teresa	***559***	52,50

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Limpiador/a de los siguientes candidatos:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Díaz Solsuna, Dimas Salvador	***280***	36,95
2	Saenz Rodríguez, Marí Linda	***144***	10,75

TERCERO. Publicar la resolución en la sede electrónica, requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Ariño, a fecha de firma electrónica.

Núm. 2025-1495

ARIÑO

Resolución de Alcaldía de 05/05/2025 del Ayuntamiento de Ariño por la que se aprueba determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo/a dentro del marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Ariño.

Habiéndose presentado alegaciones respecto a la baremación del concurso, a la vista de las mismas, el tribunal

RESUELVE

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones, Registro de Entrada:

Nombre: Magallón Tena María Luz, DNI: ***125***, por los siguientes motivos:

Aportación de documentación obrante en el Ayuntamiento de Ariño: vida laboral y certificado de servicios prestados y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas.

SEGUNDO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	Magallón Tena, María Luz	***125***	81,00

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla: